



# COMUNICADO SINDICAL

12.FEB.2016

Estimados Compañeras y Compañeros, ayer 11 de febrero, hemos realizado una reunión ordinaria de directorio con fin de revisar temas variados y programar las tareas para este año 2016. Participaron los Sres. Arturo Rodríguez, Pedro Valencia y Orlando Romero. Justificaron su ausencia los directores Claudio Leiva y René Ceballo. A continuación detallamos los temas tratados:

## **1. ACOMPAÑAMIENTO EN EL RETIRO.**

A propósito de la aplicación del artículo 36 de nuestro Contrato Colectivo, que otorga una Indemnización por años de servicio para quienes opten por el retiro voluntario, se ha definido con la gerencia de RRHH, que los requerimientos para acceder a dicho beneficio se harán a través del directorio sindical, con una anticipación de dos meses previos al momento en que se quiera hacer efectiva la renuncia.

Cabe recordar que el Contrato Colectivo define cinco cupos anuales para acceder a este beneficio. Por lo mismo, y considerando preferentemente a aquellos socios que este año cumplen 65 años; se solicita a los delegados locales ponerse en contacto a la brevedad con el directorio sindical, informando el nombre de los socios que en cada central este año cumplen 65 y también de aquellos que cumpliendo 64 ó 63, pudieran estar interesados en acceder al beneficio.

## **2. APLICACION NORMA DE VIAJES.**

El directorio comentó una serie de irregularidades que se han generados en distintas centrales respecto de la aplicación de nueva norma de rige las comisiones de servicio. Entre otras problemáticas se comentó la tardanza en el pago de las rendiciones de gasto, gestión que no tiene un plazo definido; lo que contrasta con el estricto plazo para presentar la rendición a la empresa. Estos temas serán planteados en la próxima reunión con el gerente de RRHH.

## **3. ACTUALIZACIÓN DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.**

La recomendación hecha por nuestro sindicato para que nuestros socios no firmaran la actualización del contrato colectivo, tuvo sus frutos inmediatos y es así como desde la semana pasada ya se están distribuyendo nuevas versiones de los Contratos Individuales de Trabajo, esta vez con la debida corrección en relación al pago de la Gratificación Anual.

Aún cuando igualmente hemos solicitado a RRHH explicaciones respecto de temas presentes en el contrato individual y que resultan redundantes con nuestro Contrato Colectivo, hoy estamos en condiciones de recomendar a todos nuestros socios y socias que firmen sin inconvenientes la nueva versión entregada por la empresa.

## **4. BRIGADAS DE EMERGENCIAS.**

La falta de definición de la empresa en relación al tema de las brigadas de emergencias en las centrales, origina que los trabajadores que en estos momentos actúan en actos como simulacros o combate de emergencias, no cuenten con la debida protección del seguro de accidentes laborales (Ley 16.744).

Este es un tema especialmente sensible, en el que hemos insistido ante RRHH y que debe definirse a la brevedad, para evitar la desprotección con la que pudieran tener nuestros socios, tal como ocurrido hace un par semanas en la Central Térmica Quintero ante la ocurrencia de un incendio en las inmediaciones de la central.



## **5. GESTIONES POR RECÁLCULO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

En la pasada liquidación del mes de Enero, los socios beneficiados con esta gestión recibieron la primera parte del monto que les correspondió por el Recálculo de las Horas Extras. Como ya se informó, la segunda parte será pagada en la liquidación de este mes de febrero.

A modo de resumen, podemos informar que fueron 87 socios los beneficiados con esta gestión, la que permitió recuperar para nuestros compañeros un monto cercano a los \$200.000.000 (doscientos millones de pesos) que la empresa no había pagado oportunamente.

Fue un trabajo de casi un año y medio, que fue realizado gracias a la gestión persistente, seria y documentada de nuestro directorio.

Adicionalmente les informamos que también se logró el pago de esta diferencia pendiente a dos compañeros de operación que se acogieron a retiro en Junio pasado (R. Alarcón, J. Silva). Este pago se les hará efectivo próximamente.

## **6. APLICACIÓN CONTRATO COLECTIVO A SOCIOS EX-SIND7.**

Como ya se informó anteriormente, el pasado 1 de Enero, nuestros socios provenientes del Sindicato 7, accedieron en pleno derecho de todos los beneficios de nuestro Contrato Colectivo. Como era de suponer, esta situación no ha estado exenta de dificultades y algunos de los beneficios no fueron adecuadamente liquidados en el mes de Enero. Al respecto, ya se tomaron los contactos con RRHH para corregir estas diferencias. Así también se corregirá (este mismo mes de Febrero) la diferencia en la modalidad de pago de la Gratificación Anual.

Pedimos a estos socios, revisar con atención sus liquidaciones de sueldo e informarnos las desviaciones presentes y también el momento en que todo haya sido corregido.

## **7. SOCIOS EX-SIEP.**

El directorio debatió respecto de las alternativas a seguir en el momento que nuestros socios provenientes del SIEP terminen la vigencia de su actual contrato colectivo (diciembre de 2017).

Si bien este es un tema para el cual hay todavía mucho tiempo disponible, como siempre, nuestro directorio buscará asegurar que el camino elegido sea el que garantice la mejor condición para estos socios y para la unidad de nuestro sindicato. En las próximas reuniones del directorio y con los delegados avanzaremos en este tema.

## **8. SEDE SINDICAL.**

Tal como se informó anteriormente, el directorio de dio a la tarea de buscar un departamento para arrendar y que pudiera actuar como sede sindical, para uso de las reuniones de directorio y con los delegados. Para ello se definió un monto que sería cubierto con el aporte mensual recibido por nuestro sindicato, definido en el artículo 40 del Contrato Colectivo. No obstante, después de visitar algunos departamentos y debatir respecto de lo más conveniente para el presente y futuro de nuestro sindicato, el directorio optó finalmente por no arrendar una sede sindical, sino definir un plan de ahorro que permita en algunos años optar a la compra de un departamento que cumpla con el fin definido.

De esta manera se retoma la idea original acordada con los delegados en relación a tener una propiedad para el sindicato.

Al mismo tiempo, el camino elegido permitirá que el aporte que recibimos mensualmente y que durante estos años se destinará al ahorro, posteriormente cuando la propiedad sea adquirida, podrá ingresar íntegramente a la gestión sindical en favor de nuestros socios y socias.



## **9. PROGRAMACION 2016.**

- **Estatutos Sindicales.** Se acordó retomar el proceso de modificación de estatutos sindicales. Para esto, el directorio hará una revisión del trabajo hecho en 2014, a objeto de poder volver a someterlos a votación en Mayo o Junio del presente año. En marzo, informaremos a los delegados detalles sobre este tema.
- **Visitas a Centrales.** Manteniendo la costumbre de buscar el contacto directo con nuestro socios, se programarán visitas a las centrales para los meses de Julio y Agosto.
- **Federación de Sindicatos de Endesa.** Durante el presente año, el directorio sindical se abocará también a trabajar en el fortalecimiento del rol de la federación de sindicatos de Endesa, promoviendo la actualización de sus acciones, la participación de todos los sindicatos y el involucramiento en los problemas cotidianos de los asociados.
- **Reunión de Delegados.** Tal como se definió en noviembre pasado, de no mediar alguna situación excepcional que amerite un encuentro extraordinario, durante este 2016 se realizará sólo una reunión de delegados, la que tendrá lugar en noviembre de este año.
- **Atención de Contingencias.** Como siempre, parte importante del quehacer sindical estará destinado a atender todas las contingencias que afectan a nuestros socios en las distintas centrales y establecimientos. Para ello, nuestros socios deben informar al directorio, todas las desviaciones que les afecten, para poder primeramente buscar la solución local y de no conseguirlo avanzar hasta las instancias que correspondan.